

## **NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA**

**Lic. Elvis Guzman Céspedes**, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 22 de marzo del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **“SERVICIO DE TERCEROS (MEDICO PARA LA ATENCION DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES)”**.

Que, mediante Memorándum MCC N° 303/2021, de 22 de marzo del 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 02:00 p.m., del 23 de marzo del 2021, fue recepcionada una propuesta, la misma que fue sometida a compulsa por parte del Responsable de Evaluación.

Que, la Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 23 de marzo del 2021, misma que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que la propuesta no cumplió con las Especificaciones Técnicas requeridas en la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020.

### **RESUELVE:**

**ÚNICA.-** Declarar Desierto el proceso de contratación: **“SERVICIO DE TERCEROS (MEDICO PARA LA ATENCION DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES)”**. (CD-POE-R N° 216/2021)

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 23 días del mes de marzo del 2021.

  
Elvis Guzman Céspedes  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION  
EN SUPLENCIA LEGAL  
RSP - TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

